

plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En caso de resultar adjudicataria del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 6 de septiembre de 1994, a las 12 horas, en la Sala sita en la 3.ª planta del Edificio sito en Avda. República Argentina, núm. 21, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de julio de 1994.- El Secretario General Técnico, Juan Antonio Lorenzo Ramírez.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCION de 21 de julio de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público para la contratación de los servicios de modelos en vivo. (PP. 2474/94).

Objeto: Contratación de los servicios de modelos en vivo con destino a la Facultad de Bellas Artes.

Duración del contrato: Curso escolar 94/95 (de octubre del 94 a septiembre del 95).

Presupuesto de licitación: Veinticinco millones de pesetas.

Garantía provisional: Quinientas mil pesetas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de bases y cláusulas administrativas, así como las prescripciones técnicas mínimas estarán a disposición de los interesados en el Registro General de la Universidad sito en c/ San Fernando núm. 4.

Presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Universidad.

Plazo de presentación: Desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio hasta las 18 horas del día cinco de septiembre.

Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Bases del concurso.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público por la Mesa de Contratación, a las diez horas del día nueve de septiembre.

El importe de este anuncio será por cuenta de la Empresa que resulte adjudicataria.

Sevilla, 21 de julio de 1994.- El Vicerrector General, Juan José López Garzón.

RESOLUCION de 21 de julio de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público para la contratación de la Concesión de explotación de los servicios de comedor del Colegio Mayor Hernando Colón. (PP. 2475/94).

Objeto: Concesión de explotación de los servicios de comedor del Colegio Mayor Hernando Colón.

Duración del contrato: Curso escolar 94/95 (de octubre del 94 a junio del 95).

Presupuesto de licitación: Cuarenta y tres millones de pesetas.

Garantía provisional: Ochocientos sesenta mil pesetas.

Exposición del expediente: Los pliegos de bases y cláusulas administrativas, así como las prescripciones técnicas mínimas estarán a disposición de los interesados en el Registro General de la Universidad sito en c/ San Fernando núm. 4.

Presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Universidad.

Plazo de presentación: Desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio hasta las 18 horas del día dos de septiembre de 1994.

Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Bases del concurso.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público por la Mesa de Contratación, a las diez horas del día ocho de septiembre.

El importe de este anuncio será por cuenta de la Empresa que resulte adjudicataria.

Sevilla, 21 de julio de 1994.- El Vicerrector General, Juan José López Garzón.

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 2535/94).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 26 de mayo ppdo., el Estudio de Detalle de las parcelas 447 a 453, del Plan Parcial RT-12 «Los Gallos», promovido por Don Antonio Caro Fernández, con domicilio a efecto de notificaciones en la Avenida de la Diputación, Calle Pintor Valdés, 1, de esta Ciudad y redactado por el Arquitecto Don Guillermo Vilches Cocovi.

Se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas en las oficinas del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, sita en la Primera Planta de la finca número 1,

en la Calle García Gutiérrez y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Frontera, 3 de junio de 1994, El Alcalde, José de Mier Guerra.

SDAD. COOP. AND. COLEGIO HISPALIS

ANUNCIO. (PP. 2516/94).

En Asamblea celebrada el día 20 de julio de 1994, la Sociedad Cooperativa Andaluza Colegio Hispalis, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1.º Acordar la disolución de la Cooperativa en base a lo preceptuado en el artículo 70 y siguientes de la Ley 2/1985 de 2 de mayo, aprobándose por unanimidad.

2.º Se acordó nombrar socio liquidador a D.º Consuelo Romero Guerrero. El Presidente, P.O. Rogelio Vázquez Alves. D.N.I. 28.385.122.

AYUNTAMIENTO DE OTURA

ANUNCIO de bases.

Bases que han de regir el concurso oposición para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de administración general vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, oferta de empleo público de 1994.

I. Normas generales

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de administración General, plantilla de funcionarios, Subescala Auxiliar y Grupo D, conforme a la clasificación contemplada en el art. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto dotada con sueldo, trienios, pagas extras y retribuciones complementarias de acuerdo con la legislación vigente, para los funcionarios de su categoría, mediante concurso-oposición.

II. Requisitos de los aspirantes

Segunda. Para ser admitidos a esta convocatoria, los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del título de Graduado-Escolar o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad específica conforme a la legislación vigente.

III. Presentación de instancias

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada una de las condiciones fijadas en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la Base octava, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Otura, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria o extracto de la misma en el B.O. del Estado.

Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las Oficinas de correos en la forma establecida en el art. 38 de la Ley Procedimiento Administrativo.

Junto al impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará el justificante de ingreso de los derechos de examen, por la cantidad de 2.000 ptas, que sólo será devuelto en caso de ser excluido del concurso oposición. Asimismo podrá efectuarse el ingreso mediante giro postal o telegráfico, adjuntando el resguardo correspondiente al impreso de solicitud.

IV. Admisión de aspirantes

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde Presidente dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el B.O. de la Provincia y tablón de Edictos, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas así como la composición del Tribunal.

Si alguna solicitud adoleciere de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

V. Tribunal Calificador

Quinta. El tribunal de conformidad con lo previsto en los apartados e y f del art. 4 del R.D. 896/91 de 7 de junio quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de aquella en quien delegue.

Vocales: Representante del Colegio Oficial de Secretarios.

Representante que designe la Junta de Andalucía.
Representante el Centro de Estudios Municipales.
Un funcionario de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de la mitad más uno de sus miembros o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurren alguna de las circunstancias prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas, para garantizar que los ejercicios que sean escritos y, que a juicio del Tribunal, no deban ser leídos ante el mismo, sean corregidos, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal propondrá para su nombramiento como funcionario de carrera al aspirante que habiendo superado los ejercicios de la fase de oposición, obtuviera una mayor puntuación una vez sumada a ésta la obtenida en fase concurso, no pudiendo proponer más aspirantes que plazas convocadas.

En las pruebas que se considere conveniente, se podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

VI. Actuación de los aspirantes

Sexta. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios en que no se puedan efectuar de forma conjunta, se realizará por sorteo público inmediatamente antes del inicio de la prueba.